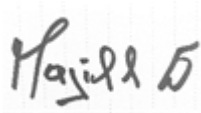


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 02 de agosto de 2023. A despacho del señor juez el presente proceso haciéndole saber que se allegó el informe rendido por la Trabajadora Social del Centro de Servicios Judiciales civil y Familia, del cual se desprende que la salud mental actual de la señora NOHEMY GARCÍA MEJÍA, hace que se torne incoherente y con poca lucidez mental. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado Nro. 2019-00277
Auto interlocutorio Nro. 1178

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante: JAIRO GARCIA MEJÍA
Demandada: NOHEMY GARCÍA MEJÍA
Radicado: 17001311000420190027700

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes, el informe social presentado por la Trabajadora Social adscrita al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales.

No se nombrará curador a la Señora GARCÍA MEJÍA, toda vez que esta viene representada por su curadora, hasta que se defina en sentencia lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALOB

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189e5d23e78579f8b9e4629a140e63fde4fe10864ccb78801d4a3a79f2dabcb5**

Documento generado en 02/08/2023 04:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>